



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-98-33812 y sus acumulados 05-98-35130 y 05-95-01135 ; en el cual se ordena por Resolución Decanal N° 854/98 la realización de una información sumaria al alumno Héctor Luis Aimar, Matrícula N° 8510746-8, encuadrando su conducta prima -facie en el Art. 55, inc. 3° la Ordenanza N° 13/97 del H.C.S., al haber observado el Departamento de Certificaciones presuntas irregularidades en las fs. 28, 29, 34, 35, 52, 53, de la libreta del alumno Aimar ; y

CONSIDERANDO :

Que a fs. 08, corre el informe producido por el Abogado Instructor quien se expide manifestando que del hecho investigado aconseja la sustanciación de un sumario administrativo por ante la Oficina de Sumarios de la Universidad ;

Que a fs. 11, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, se expide en Dictamen N° 22.254, manifestando que se sustancie el sumario administrativo correspondiente al alumno Héctor Luis Aimar, a la luz de lo que dispone el Régimen disciplinario de Alumnos aprobado por Ord. N°13/97 del H.C.S. ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia , habiéndose analizado y debatido el tema, sus integrantes por unanimidad, estuvieron en desacuerdo con lo dictaminado tanto por el Ab. Instructor , como la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que a fs. 14 se expidió por dando por concluída la información y ordenando el archivo de la actuaciones ;

Que puesto a votación, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Dar por concluída la información sumaria y ordenar el archivo de las presentes actuaciones referentes al alumno **HÉCTOR LUIS AIMAR**, Matrícula N° 8510746-8.

Art. 2°.-Comunicar al Departamento de Diplomas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a los fines de la prosecución del trámite del título oportunamente iniciado.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber y pase a la Oficina de Notificaciones, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos y Departamento de Diplomas a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.



Ab. LUIS FORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL y TECNICA



D.P. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL

RESOLUCION N° 52/99.-